

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11615 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el concurso de acreedores de doña Concepción Miralles Escolano y Roberto Francisco Navarro Pérez se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

"Parte dispositiva:

1) Se convoca a Junta de acreedores que se celebrará el próximo ocho de junio de 2012, a las 12:30 horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

2) Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre de la lista de asistentes. En caso de verificarse la adhesión mediante comparecencia ante el Secretario de ese Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana, debiéndose aportar, en su caso, poderes en los cuales se acredite la facultad especial de poder adherirse al convenio, o en su caso, votar en contra.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Modo de impugnación: recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta resolución, ante este tribunal.

Así lo acuerda y firma S.S.^a

El/La Juez/Magistrado, El/La Secretario Judicial."

Alicante, 27 de febrero de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A120019987-1